

Acciones de comunicación a la ciudadanía para implementar el voto electrónico por Internet, auditorías y operación del SIVEI, así como análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la Credencial para Votar, para facilitar la construcción e integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

Compromiso 07/2020

En la primera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME), celebrada el 14 de mayo de 2020, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez y la representación del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron:

- a) Fortalecer aspectos de comunicación a la ciudadanía sobre la implementación del voto electrónico por Internet, tener insumos didácticos e informativos, así como informar con mayor detalle lo relativo a auditorías y operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), y
- b) Realizar un análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la Credencial para Votar (CPV), como el código QR, para facilitar la construcción e integración de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE).

En el presente documento se presenta, en primer lugar, una nota informativa de las acciones realizadas en materia de comunicación a la ciudadanía respecto de la implementación del voto extraterritorial bajo la modalidad electrónica por Internet, con base en las actividades realizadas por las áreas del Instituto Nacional Electoral (INE).

En segundo lugar, se presenta una nota informativa sobre los avances relativos a las innovaciones tecnológicas que tiene el nuevo modelo de la CPV, para facilitar la construcción e integración de la LNERE.



1. Acciones de comunicación a la ciudadanía sobre la implementación del voto electrónico por Internet

Una de las modificaciones más importantes, derivadas de la reforma políticoelectoral de 2014, es la inclusión de los medios electrónicos como modalidad de votación para las y los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente en el **artículo 329**, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que establece que: "El ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica".

Ahora bien, para la implementación del voto electrónico, la propia LGIPE establece en su Artículo Décimo Tercero Transitorio, que el INE deberá contar con el dictamen de al menos dos empresas de prestigio internacional, para comprobar la certeza y seguridad del Sistema que se utilice, previo al inicio del proceso electoral.

En este sentido, el INE se encuentra trabajando para la eventual implementación de medios electrónicos, particularmente por Internet, para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021 de **Baja California Sur**, **Chihuahua**, **Ciudad de México**, **Colima**, **Guerrero**, **Jalisco**, **Michoacán**, **Nayarit**, **Querétaro**, **San Luis Potosí y Zacatecas**, mismas que dentro de su legislación contemplan el ejercicio del voto desde el extranjero, por lo que el Consejo General ha emitido:

- Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el SIVEI.
- Lineamientos para la Auditoría al SIVEI.

A continuación, se relata cómo estas actividades han sido del conocimiento de la ciudadanía.

Materiales para la promoción del voto electrónico por Internet. A fin de dar a conocer los trabajos de implementación del voto electrónico a la ciudadanía, se han utilizado las cuentas de redes sociales, tanto de Facebook, como de Twitter, relacionadas con el voto desde el extranjero (Voto.Extranjero.MX y votoextranjero, respectivamente), dentro del micrositio del voto desde el extranjero, así como las específicas del Instituto (INEMexico en ambas plataformas), y se han elaborado boletines para informar sobre el tema que también han sido difundidos a través de dichas redes sociales.

El contenido de estas comunicaciones está relacionado con lo siguiente:

- Una explicación para las y los connacionales acerca de qué es el SIVEI, así como sus características, beneficios y la forma de garantizar la integridad y seguridad del voto.
- Se informó sobre la aprobación de los Lineamientos para la Auditoría al SIVEI (Acuerdo INE/CG432/2019).



- Se desarrolló y publicó el video informativo respecto a las elecciones 2021 que cuentan con voto desde el extranjero, así como del funcionamiento en general del SIVEI.
- También se ha dado a conocer respecto a los entes que auditarán el SIVEI, así como el inicio de las auditorías.

A continuación, se presentan los **materiales gráficos** que han sido utilizados hasta el momento para la promoción del voto electrónico por internet:





ASÍ SE GARANTIZARÁ LA INTEGRIDAD DEL VOTO ELECTRÓNICO POR INTERNET **DESDE EL EXTRANJERO**



Beneficios del **voto electrónico** para la ciudadanía residente **en el extranjero**









El INE trabaja para implementar en 2021, el voto electrónico por internet para la ciudadanía residente en el extranjero

A fin de lograr esta implementación, el Consejo General del INE, aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema de voto electrónico por Internet, para las y los Mexicanos Residentes en el Estranjero.

De las características más importantes del sistema, se puede mencionar



El Sistema garantizará a través de mecanismos de seguridad, que las y los ciudadanos que optaron por esta modalidad, no puedan emitir más de un voto por la vía electrónica o por alguna otra.



El INE creará la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) con las y los ciudadanos que optaron votar por internet, misma que el Sistema utilizará como referencia para permitir el acceso a las y los ciudadanos registrados que hayan elegido la modalidad por internet.



Para la modalidad de Voto Electrónico por Internet, se requerirá que cada ciudadana o ciudadano residente en el extranjero, cuente con un correo electrónico y un número de teléfono móvil únicos, mismos que deberá proporcionar al Instituto, tanto para la recepción de información, como para su autenticación en el Sistema y únicamente se dará acceso a quienes se encuentren registrados.



Para asegurar la secrecía de los votos emitidos, el sistema desvinculará, de manera permanente e irreversible, los votos cifrados de los votantes que los emitieron, de tal forma, que se pueda obtener una base de datos con los votos cifrados, sin que exista vínculo con el votante.



Conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el sistema deberá ser auditable en cada una de las etapas de su desarrollo e implementación.

De esta forma, se podrá contar con una modalidad más de emisión de voto desde el extranjero que, bajo los principios de certeza absoluta y seguridad comprobada, facilite a la ciudadanía el ejercicio de su derecho.

www.votoextranjero.mx















Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero



Para poder implementar el voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero se deben cumplir ciertos requisitos establecidos en la ley. Uno de ellos indica que el sistema a utilizarse debe ser AUDITADO por dos entes de prestigio internacional, a fin de proveer certeza y seguridad comprobada a esta modalidad de votación.

Los entes encargados de las auditorías son:

DEL SECTOR PRIVADO

La empresa **Deloitte Asesoría en Riesgos S.**C., en participación conjunta con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Deloitte & Co. S.A.

Por licitación pública

DEL SECTOR ACADÉMICO

La UNAM, a través de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)

Por convenio de colaboración

- Los entes auditores emitirán sus dictámenes en julio del 2020.
- Ambos dictámenes serán puestos a consideración del Consejo General del INE en el mes de
- Estos dictámenes servirán de insumo para la posible aprobación de la implementación del Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extraniero en las elecciones de 2021.

ELECCIONES EN LAS QUE APLICARÍA EL VOTO ELECTRÓNICO EN 2021:

Gubernaturas Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosi y Zacatecas

Diputación Migrante Ciudad de México

Diputación de Representación Proporcional Jalisco

CENTRAL ELECTORAL

□ □ @INEMexico □ INETV

CONTAMOS 1884 1 **★INE**

Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

Simulacro

Ante la eventual implementación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, del 23 al 27 de marzo el INE llevó a cabo un simulacro, cuyo objetivo fue replicar todas las etapas de su operación para verificar su funcionamiento y usabilidad, conforme a lo siguiente:

Este ejercicio abarcó la realización de todas las etapas contempladas en el voto electrónico, tales como:

- La conformación de la lista de participantes
- La generación de llave criptográfica y apertura del sistema. El ejercicio del voto.
- El cómputo y resultados

En el simulacro participaron:

- Ciudadanía y personal de los OPL de: Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y

- Zacatecas. *

 Ciudadanía residente en el extranjero, que incluye a 302 connacionales de Alemania, Canadá, España, Chile, Francia, Estados Unidos, entre otros.
 Personal del INE.
 Partidos Políticos.
 Organizaciones de la sociedad civil de ciudadanía residente en el extranjero.

La lista de participantes final:

→ 1,009 registros con

→ 683 votos emitidos (un 67.7 % del total de registros)

* Entidades con Procesos Electorales Locales 2020-2021 y cuya legislación prevé el voto de su ciudadanía residente en el extranjero.



xico □ INETV CONTAMOS ISSE | ◆INE

∨ото



Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

En el INE nos encontramos trabajando para una eventual implementación de voto electrónico para las y los mexicanos residentes en el extranjero.



De ser aprobada, esta nueva modalidad de voto desde el extranjero se implementará por primera vez en las elecciones 2020-2021, en 10 entidades: Baja California Sur, Chihuahua, Collima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Según lo establecido en la Ley, el sistema debe cumplir con las siguientes características:







Visita www.votoextranjero.mx para conocer más.



Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que el voto electrónico garantice



Visita www.votoextranjero.mx para conocer más.





Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

Como parte de los trabajos de implementación el INE ha emitido 2 importantes Lineamientos





Definen las etapas de operación del voto electrónico:

Creación de la Llave Criptográfica; Apertura del Sistema; Autenticación del Votante; Monitoreo del Sistema; Cierre del Sistema; Descifrado y Cómputo de los votos, y Resguardo y Preservación de la Información.

Lineamientos para Auditoría al Sistema

de Voto Electrónico por Internet del Instituto Nacional Electoral



Tiene por objetivo, delinear las auditorías necesarias para que el voto electrónico por internet pueda utilizarse como modalidad de votación por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Visita www.votoextranjero.mx para conocer más.



Voto electrónico por internet para mexicanos residentes en extranjero

En caso de que las auditorías al sistema de voto electrónico por internet sean favorables

el Consejo General del INE determinará su utilización como modalidad de voto desde el extranjero y se añadirá a la modalidad postal para las elecciones de 2021.





En la cual, la ciudadanía recibirá a través de correo electrónico sus claves de acceso, instructivo de votación y demás información para ejercer su derecho.

La autenticación, además de las claves de acceso, se realizará con un doble factor, el número de teléfono celular. En esta modalidad, la ciudadanía recibirá, un paquete postal con la boleta electoral y demás materiales para ejercer su derecho.

Tanto el envío del paquete postal y su devolución al INE, se realizarán mediante un servicio de mensajería.

Visita www.votoextranjero.mx para conocer más.





Respecto al **micrositio** del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE), http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio, además de publicar material gráfico en diferentes secciones, se ha desarrollado una página exclusiva del voto por internet (http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet), que da cuenta del aspecto jurídico de la implementación, las auditorías y las diferentes del sistema:



Dicha implementación se llevará a cabo en las **elecciones de 2021** en **10 entidades (Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas)** las cuales reconocen el voto desde el extraniero.





Se han elaborado y difundido **boletines de prensa** con información relevante sobre los avances del voto electrónico. Estos boletines fueron compartidos con medios nacionales e internacionales; además, se les dio difusión por las redes sociales del INE. A continuación, el testigo gráfico de estos materiales:



Realiza INE simulacro de voto electrónico por Internet

Para impiementar el sistema de voto por internet se requiere la confianza de los actores políticos, partidos y ciudadanos: Enrique Andrade. Los trabejos del voto por internet avanzam para a posible implementación en las entidades cuya legislación contempla el voto des de el extranjero en 2021

El Instituto Nacional Electoral (INE) dio inicio, en un acto protocolario, a un simulacro de votación como parte de los trabajos para una eventual implementación del sistema de voto electrônico por internet, en el que participaron de manera virtual, personal de los 10 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) curja eligistación contempla el voto desde el extrarige en los procesos electorales 2020-2021 para las gubernaturas de Baja California Sur, Chituadua, Colima, Guerrero, Michoacían, Nayari, Quertero, San Lus Potols y Zacadesa, as dorno para una dejudiación migrante y una de representación proporcional de los estados de Ouerrero y Jalisco, respectivamente.

El Consejero Enrique Andrade, presidente de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto, señaló que este ejercicio es mys importante para las elecciones a futuro, en especial para los mexicanos que están residiendo en el exterior.

Recordó que el sistema con el que actuarmente cuenta el INE para el voto por Internet, flue adquirido a finales del año pasado, lo que ha permitido hacer distribos ejercicios de votación para mostrar este sistema a institutos Electories Locales, partidos políticos, diversos actores, así como a medios de comunicación tanto en México como el estranjero.

"En general, ha sido un sistema que ha sido bien aceptado, es un sistema seguro, fácil de utilizar y que ha empezado a generar confianza para los distintos usuarios que lo emplearán en 2021", afirmó.

El Consejero Andrade explicó que en el simulacro, cuyo periodo de votación cerrará el próximo viernes 27 de marzo, participarán personas desde las entidades de Baja California, Chilhuabus, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarti, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas, así como mexicanas y mexicanos desde 16 países.

El Consejero concluyó que "lo más importante para poder utilizar este sistema en el proceso electoral del próximo año, de 2021, será justamente tener la conflarza de los actores políticos y, sobre todo, de las y los ciudadanos que participarán en el proceso".

Por su parte, el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, Jorge Torres destacó que el simulacro consiste en replicar todas de las achitudades que se levarán a cabo en una votación formal el próximo año para cada una de las entidades.

El objetivo que seguimos también con este simulacro, es que se pueda verificar la familiarización con la herramienta y poder tener las observaciones que nos ayuden a realizar los ajustes pertinentes y, así mejorar el sistema".

a realizar los ajustes perifierietes y, asi mejorar el sistema".

Caba señalar que, afin de cumpir con toda les disposiciones de ley, actualmente se encuentra en preparación el desarrollo de las auditorias el sistema y, de resultar fevorables, a más tardar en agosto de 2020, se someta a consideración del Consejo General del IME la aprobación del la aplicación del voto electrónico por internet para mexicanos residentes en el extranjero como modalidad virtualme en los procesos escicoriales locales 2020-2021, así como sus Emeramentos respectivos.



Concluye INE simulacro de voto electrónico por Internet con éxito

- A partir de sus resultados se podrá mejorar el sistema
 El sistema podría ser implementado por primera vez en 2021 para las entidades cuya legislación contempla el voto desde el extranjero

El Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó de forma exitosa el simulacro de votación electrónica por internet, que se llevó a cabo del 23 al 27 de marzo de 2020, con el objetivo de avenzar en los trabajos para su implementación en los procesos electorales de 2021.

Durante el simulacro participó, de manera virtual, personal de los 10 Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) cuya legislación contempla el voto desde el extranjero en los procesos electroales 2009-2001 para las guebrantaras de Baja California Sur, Chhuahua, Colima, Guerrero, Michosaín, Nayart, Querétaro, San Luis Potos I y Zacatecas, así como para una diputación migrante y una de representación proporcional de los estados de Guerrero y Jalisco, respectivamente.

En este ejercicio se recibieron 734 votos desde las entidades de Baja California. Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Guerétaro, San Luis Polosi y Zacatecas, así como mexicanas y mexicanos residentes en 16 países distritos.

A partir de los resultados y la retroalimentación de los usuarios que previamente se inscribieron en este simulacro de votación por internet, en el cual se repicaron todas de las actividades que se llevarán a cabo en una votación formal, el instituto podrá evaluar el sistema y hacer mejoras para fortalecer su usabilidad y funcionatidad.

El objetivo es que se pueda verificar la familiarización con la herramienta y poder tener las observaciones que permitan realizar los ajustes pertinentes y mejorar el sistema.

En caso de cumplir todos los requisitos para su implementación, el voto electrónico por internet ofrecería un alto margen de seguridad, eficiencia y economía en el epercicio del voto de las y los mexicanos que residen en el extraniero, además de que representa ventajas en la operación y los costos frente a la modalidad de voto postal.





www.centralelectoral.ine.mx

Comunicado de Prensa CONTAMOS TODAS CONTAMOS TODOS Twa @INE Mexico Fix INE México

Número: 094

UNAMy Deloitte Asesoría en Riesgos S.C. auditarán el Sistema de Voto Electrónico por internet para mexicanos en el exterior

 La modalidad de voto electrónico necesita ir acompañada de la confianza de la ciudadanía: Claudia Zavala

La Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Instituto Nacional Electoral (INE) conoció este día un informe de avances en la implementación del Sistema de Voto Electrónico por internet para los comacioneles que viven fuera del país:

El Informe detalla que serán la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la empresa Deloitte Asesoría en Riesgos, S.C. en participación conjunta con las empresa Galaz, Yamazak, Ruz Urquiza, S.C. y, Deloitte & Co, S.A., los encargados de realizar las auditorias al sistema que establece la legislación electoral y a las cuales debe sujetarse el INE para poder implementar algún mecanismo electrónico de volación desde el extranjero.

Jorge Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, señaló que el hecho de contar con dos entes auditores, uno académico y otro empresarial, favorecerá la implementación del voto por internet de las y los mexicanos que radican en el exterior.

"Son dos metodologías con dos enfoques diferentes que se complementan; el enfoque del sector académico es muy juicioso y muy estricto, mientras que las empresas trabajan con enfoques asociados a estándares internacionales.", dijo.

Destacó que la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UNAM ha colaborado con el INE desde 2006 en pruebas y auditorías del Programa de Resultados Electorales Preliminares y es de las áreas académicas con más auditorías en sistemas relacionados con resultados preliminares y la importancia que tienen estos en la estabilidad política al término de la Jomada Electoral.

"Esa experiencia y esa conciencia de lo que implica un sistema como el del vol electrónico, es algo que consideramos muy benéfico para su implementación".

El Consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión, señaló que esta información se presenta con atención al principio de transparencia al que debe conficea la autoridad electron.

Por su parte, la Consejera Claudia Zavala refinó que el INE debe ser "pedagógico en la información y transparente para decifie a la ciudadaria qué estamos haciendo, y con qué instituciones y personas morales nos estamos acompañando para la garantía que se requiere del derecho al ejercicio del sufragio a través de esta modalidad debetrónica".

Nuestra responsabilidad como servidoras y servidores públicos, añadió, es hacer accesible esta información a la ciudadanía. "Este tipo de modalidad de voto, necesita ir acompañado de la confianza de la ciudadanía".

-nn

Finalmente, es de mencionar que el tema se ha hecho del conocimiento de la ciudadanía a través de la base de contactos, a través del **boletín del VMRE**:



El INE trabaja para implementar, en 2021, el voto electrónico por internet para la ciudadanía residente en el extranjero

à fin de lograr esta implementación, el Consejo General del INE, aprobó los Lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema de voto electrónico por Internet, para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

De las características más importantes del sistema, se puede mencionar:



El INE pondrá a disposición de las y los mexicanos residentes en el extranjero, el Sistema que permita la correcta emisión y transmisión de su voto, además garantizará a través de mecanismos de seguridad, en todo momento, que las y los ciudadanos que optaron por esta modalidad, no puedan emitir más de un voto por la vía electrónica o por alguna otra.



✓ El INE creará la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) con las y los ciudadanos que optaron votar por internet, misma que el Sistema utilizará como referencia para permitir el acceso a las y los ciudadanos registrados que hayan elegido la modalidad por internet.



Para la modalidad de Voto Electrónico por Internet, se requerirá que cada ciudadana o ciudadano residente en el extranjero, cuente con un correo electrónico y un número de teléfono móvil únicos, mismos que deberá proporcionar al Instituto, tanto para la recepción de información, como para su autenticación en el Sistema.



2. Informe sobre las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la CPV para facilitar la construcción e integración de la LNERE

Al respecto, y en atención al requerimiento consistente en realizar un análisis sobre la forma como se podrían utilizar las innovaciones tecnológicas del nuevo modelo de la CPV, como el código QR, para facilitar la construcción e integración de la LNERE, se informa que el universo de credenciales, tanto para el ámbito nacional como del extranjero, que se han generado a partir del 9 de diciembre de 2019, derivado del inicio de la producción del nuevo modelo de la Credencial para Votar, aprobado a través de los Acuerdos INE/CG1499/2018 e INE/CG539/2019, y que cuentan con los códigos QR, ascienden a un total de 4,964,011 credenciales, de las cuales, 4,892,287 corresponden al ámbito nacional y 71,724 corresponden a CPV desde el Extranjero.

En ese sentido, para el uso de los códigos QR de la CPV desde el Extranjero y su interacción con la LNERE, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) continúa con la revisión y análisis para identificar las alternativas y construir el planteamiento de los servicios de información relacionados y, de esta manera, coadyuvar con las diversas áreas del INE involucradas en la conformación e integración de la LNERE, y estar en condiciones de presentar un documento integral con los posibles escenarios o casos de uso que se identifiquen y que inclusive estén orientados al voto extraterritorial bajo la modalidad electrónica por Internet, con la visión de su implementación para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.